



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

y q. desde dho. día solo se le expija lo q. con
 responde en favor de los doce mil de dho. quita
 de dho. p. q. se le ha concedido vitalicia y q.
 en cuanto a los finq. dho. prebendas segun
 se le tiene precedido y en sus terminos breves,
 y de lo contrario se sigue a dho. p. q. el
 dho. tributo quedando en el mejor postor.
 Y el Ayuntamiento de dho. villa acuerda, que la
 contad. municipal forme la oportuna liquida-
 cion y q. verificada se proceda a su abono p.
 dho. Honor y q. se le haga saber q. en el ter-
 mino preciso de seis dias presente la compet.
 para formar en dho. raijas dho. y con finq.
 de abono en el concepto q. se no realiarlo
 sin necesidad de otro acuerdo y cumplido dho.
 plazo se sigue a publica subasta p. el año pro-
 ximo, fijando al efecto los competentes
 edictos con facultades de dho. p. q. la N. Just.
 tenga a bien designar p. realiar el remate
 Ferrons por una parte a Juan de Rosalba-Dory otra
 Schista un pedano } por su Alambrey Schistand un pedano de ser-
 en Alambrey }
 N. Rosalba } que q. forma situada en la calle publica

